

RESOLUCIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. POR PARTE DE IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.

(TPE/DE/006/25)

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel García Castillejo

Consejeros

D. Josep Maria Salas Prat

D. Carlos Aguilar Paredes

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Enrique Monasterio Beñaran

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 18 de septiembre de 2025

Visto el expediente relativo a la Resolución sobre la operación de toma de participaciones de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. por parte de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U., la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**, en el ejercicio de la competencia que transitoriamente le otorga la Disposición Adicional Tercera, punto 1, del Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, *por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico*, para conocer las operaciones de toma de participaciones en el sector energético de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, hasta que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) disponga de los medios necesarios para ejercer la competencia de forma efectiva, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la referida Ley, acuerda lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

(1) Con fecha 21 de julio de 2025 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia escrito de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “IBERDROLA REDES” o “sociedad adquirente”)

por el que comunica, en el ámbito de la Disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, la operación de adquisición del 100% de las participaciones sociales de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. (en adelante “MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN” o “sociedad adquirida”).

En esta misma operación se adquieren por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. e IBERDROLA RENOVABLES ENERGÍA, S.A.U., como compradoras del 100% de las acciones de HIDROELÉCTRICA DEL GUADALOPE, S.A.U. y ELECTRA ENERGÍA, S.A.U. (sociedades liberalizadas pertenecientes al grupo MAESTRAZGO), que no son objeto del ámbito de la Disposición adicional 9ª de la Ley 3/2013, de creación de la CNMC.

(2) Una vez analizada la información aportada, se consideró necesario ampliarla para poder realizar un análisis de la operación. A tal fin, la Directora de Energía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la CNMC, aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, remitió un oficio de solicitud de información a IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U., con fecha de puesta a disposición telemática 24 de julio de 2025, y fecha de acuse de recibo del mismo día, dando un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

(3) Con fecha 30 de julio de 2025 tiene entrada en el registro de la CNMC escrito de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. solicitando una ampliación de plazo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que fue concedida mediante oficio de la Directora de Energía de fecha 30 de julio de 2025, por 5 días hábiles adicionales.

(4) Con fecha 13 de agosto de 2025 se ha recibido la información solicitada.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO JURÍDICO-PROCESALES

2.1. Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

La disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, establece el régimen de toma de participaciones en el sector energético.

La disposición adicional tercera, 1, del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, *por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico*, establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia será competente para conocer de las operaciones de toma de participaciones en el sector energético de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, hasta que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico disponga de los medios necesarios para ejercer la competencia de forma efectiva de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la referida ley.

Mediante Orden del titular del Ministerio de Presidencia¹, a propuesta conjunta de los titulares del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital², y del Ministerio de Hacienda, se determinará la fecha a partir de la cual el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico asumirá el ejercicio de esta competencia, así como de las demás que le atribuye la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Hasta esa fecha las comunicaciones que con tal objeto deban realizarse se dirigirán a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a la que le corresponderá resolver sobre dichas operaciones de toma de participaciones en los términos establecidos en la citada disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y en la restante normativa de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, así como en el artículo 8, 14.1 b) y 14.2 j) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, corresponde a la Sala de Supervisión Regulatoria, previo Informe de la Sala de Competencia, dictar la pertinente resolución.

2.2. Tipo de procedimiento y carácter de la decisión

El apartado 7 de la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, establece que la CNMC puede imponer condiciones en las operaciones de toma de participaciones del sector energético que se encuentren comprendidas en los apartados 2 y 4 de la citada Disposición, cuando concurren las circunstancias legalmente establecidas.

La operación consiste en la adquisición del 100% de las participaciones sociales de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. por parte de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.

Al realizar la adquirente y la adquirida la actividad regulada de distribución de energía eléctrica, comprendida en el apartado 1 a), la adquisición de participaciones en otra sociedad constituye un supuesto comprendido en el apartado 2 de la Disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

El procedimiento administrativo se inicia mediante la presentación, en el Registro electrónico de la CNMC, del escrito de comunicación presentado el 21 de julio de 2025.

¹ Actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

² Actualmente Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional novena, punto 7, de la Ley 3/2013, el plazo para resolver el presente procedimiento es de 30 días, a contar desde la fecha en la que la comunicación del adquirente ha tenido entrada en el registro de la CNMC. En este plazo, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia podrá dictar resolución en la que se podrán establecer condiciones relativas al ejercicio de la actividad y obligaciones específicas al adquirente para garantizar su cumplimiento. En el caso de no dictarse resolución en el plazo antes señalado, deberá entenderse que del análisis de la operación no se ha derivado la necesidad de imponer las citadas condiciones u obligaciones específicas.

Finalmente, cabe poner de manifiesto que, en la tramitación del presente procedimiento, resultan de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO JURÍDICO-MATERIALES

3.1. Descripción de la operación

La operación conjunta consiste en la adquisición de tres sociedades del grupo MAESTRAZGO por parte de tres sociedades del grupo IBERDROLA que se formalizó mediante contrato de compraventa el pasado **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**, que finalmente tras cumplir determinadas condiciones suspensivas se ratificó en escritura pública de **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

La operación conjunta se concreta de la siguiente manera:

- a) La adquisición de 90.000 participaciones sociales (100% del capital social) de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. por parte de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.
- b) La adquisición de 2.052 acciones (100% del capital social) de ELECTRA ENERGÍA, S.A. por parte de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- c) La adquisición del 100% del capital social de HIDROELÉCTRICA DEL GUADALOPE, S.A.U. por parte de IBERDROLA RENOVABLES ENERGÍA, S.A.U.

En el escrito de comunicación de 21/07/2025 IBERDROLA REDES informa que la consumación de la operación quedó sujeta a, entre otras, al cumplimiento – en o antes de la Fecha Límite de Cumplimiento (tal y como se define en el Contrato de Compraventa) de las siguientes condiciones:

- La obtención de la correspondiente autorización de la CNMC, respecto al control de concentraciones de conformidad con los artículos 8.1 y 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

Que la operación de adquisiciones de las participaciones sociales y acciones de las tres sociedades objetivo del grupo MAESTRAZGO por parte de las sociedades compradoras (del grupo IBERDROLA) fue autorizada por el Consejo de la CNMC, mediante Resolución de 2 de julio de 2025 (expediente IBERDROLA/HGSA – MADE-EESAU-C/1572/25).

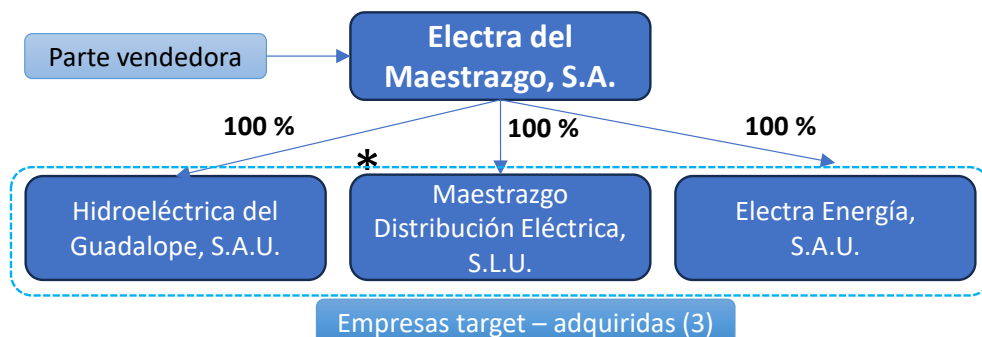
Cabe señalar que las condiciones quedaron totalmente cumplidas por parte de los compradores con fecha 2 de julio de 2025 y, consecuentemente, las partes procedieron a consumir la operación con fecha **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** (la “**Fecha de Cierre**”), mediante elevación pública del contrato de compraventa.

Así, la Resolución de toma de participaciones, el análisis económico-financiero y conclusiones se circunscriben, únicamente, en la adquisición del apartado a) anterior en la página 4 de la operación conjunta. No obstante, en los apartados 3.1 y 3.3 de esta Resolución se describe a modo informativo la descripción de la operación conjunta, precio y financiación para una mejor comprensión.

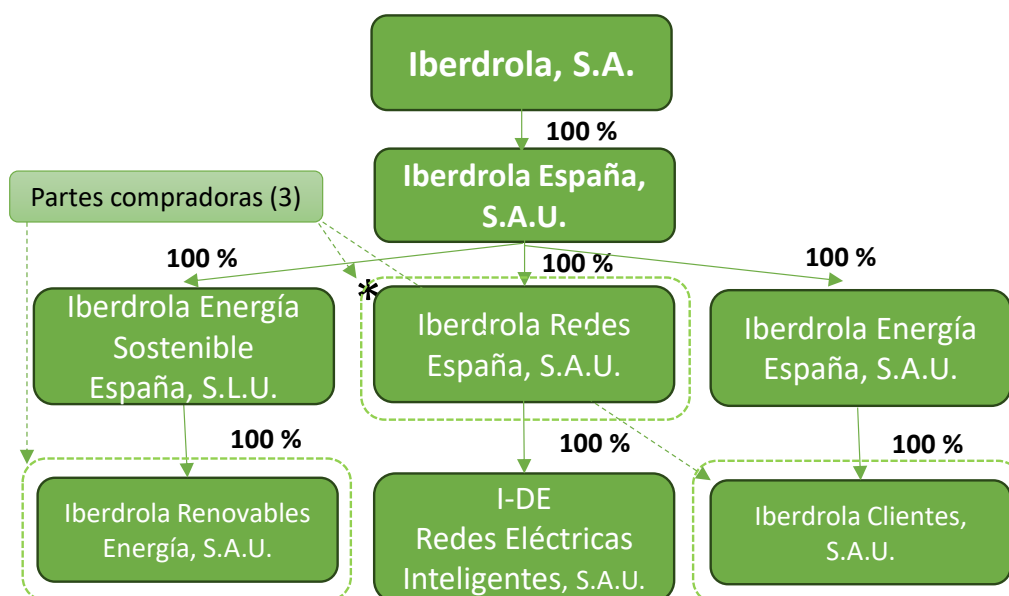
A continuación, se muestra el esquema de las sociedades antes y después de la operación conjunta de toma de participación.

Imagen 1. Esquema abreviado de las sociedades del grupo MAESTRAZGO e IBERDROLA previa a la operación

Estructura societaria abreviada de las sociedades del Grupo Maestrazgo



Estructura societaria abreviada de las sociedades del Grupo Iberdrola



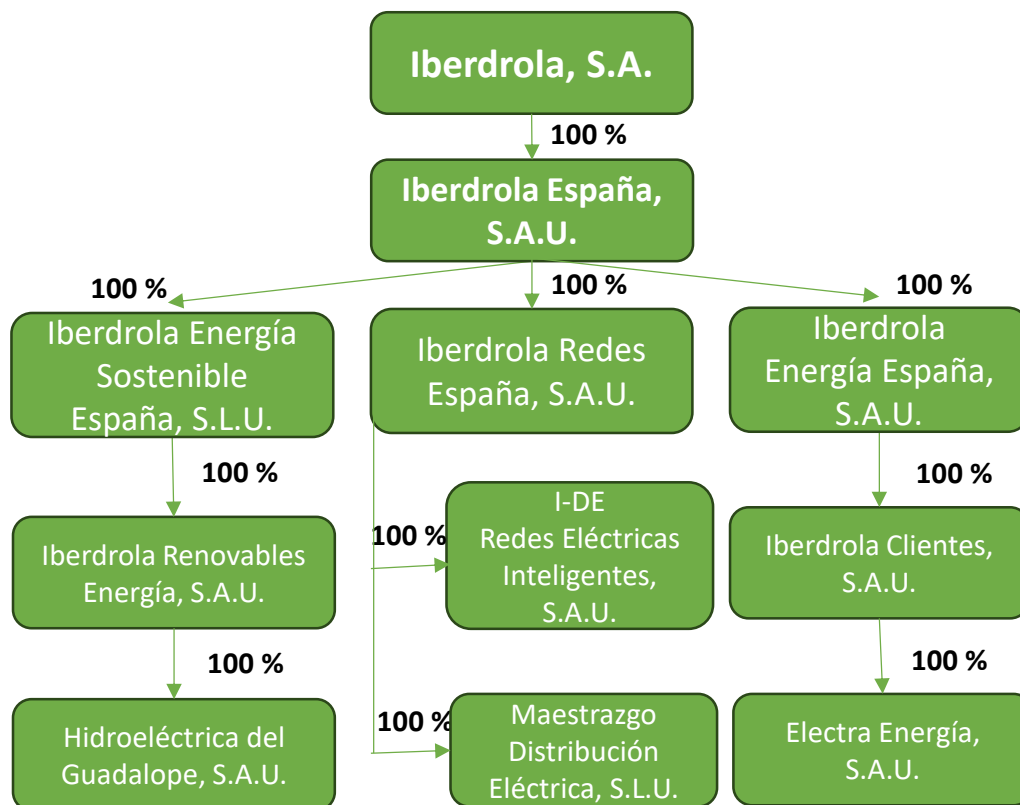
Fuente: Elaboración propia de la CNMC, a partir del escrito de comunicación del 21/07/2025 y de las cuentas anuales de las sociedades involucradas.

Nota: Las sociedades con el asterisco son las sociedades que realizan la actividad regulada de la distribución de energía eléctrica sujetas a la DA 9ª de la Ley 3/2013, de creación de la CNMC.

Cono se observa en la imagen de arriba las tres sociedades dependientes del grupo MAETRAZGO (objeto de adquisición por parte del grupo IBERDROLA) tienen como único accionista a ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A. (holding y sociedad vendedora). La actividad de HIDROELÉCTRICA DEL GUADALOPE, S.A.U. es la producción de energía eléctrica, la actividad de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. es la distribución de energía eléctrica y la actividad de ELECTRA ENERGÍA, S.A.U. es la comercialización de energía eléctrica.

Imagen 2. Esquema de sociedades involucradas tras la operación

Estructura societaria final abreviada de las sociedades del Grupo Iberdrola



Fuente: Elaboración propia CNMC.

En la imagen de arriba se observa como las sociedades objetivo (adquiridas) de la operación cuelgan 100% de las sociedades compradoras del grupo IBERDROLA, cada una de ellas dentro del *subholding* de la actividad que realizan (producción, distribución y comercialización de energía eléctrica).

Las tres³ sociedades compradoras son filiales 100% dependientes de IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U. que agrupa el negocio de energía.

³ Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. tiene como accionista único directo a Iberdrola Energía Sostenible España, S.L.U. y, también, Iberdrola Clientes, S.A.U. tiene como accionista único directo a Iberdrola Energía España, S.A.U. según se desprende del análisis de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2024. Iberdrola Redes España, S.A.U. es la única de las compradoras que depende directamente de Iberdrola España, S.A.U. (Holding del negocio de energía en España).

3.2. Descripción de las empresas que intervienen en la operación

A continuación, se realiza una breve descripción de las 3 sociedades que intervienen en la operación sujeta a la toma de participaciones.

3.2.1. Descripción de la sociedad adquirente regulada: IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.

La sociedad adquirente es IBERDROLA REDES, constituida el 17 de marzo de 2014. El domicilio social se encuentra en la avenida de San Adrián, 48, Bilbao (Bizkaia).

El objeto social según la memoria de cuentas anuales y conforme al artículo 2 de sus estatutos sociales consisten en *la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con el negocio de transporte, distribución y acceso de terceros a la red de energía eléctrica, con sujeción, en todo caso, a las prestaciones de la legislación aplicable en cada momento al sector eléctrico.*

La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas y comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades a cuyo fin podrá prestar, a su favor, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

El código de actividad CNAE es el 3513: Distribución de energía eléctrica y el 6420: Actividades de las sociedades holding.

Cabe señalar por su relevancia que, con fecha 01/01/2022, IBERDROLA REDES llevó a cabo la absorción de las sociedades filiales ANSELMO LEÓN, S.A.U. e INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE REDES, S.A.U., pasando a formar parte de las participaciones de la sociedad adquirente dentro del epígrafe de “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo”.

El capital social es de 706.628 miles €, compuesto por 706.627.958 acciones de 1 € de valor nominal cada una de ellas, a cierre del ejercicio 2024, totalmente suscritas y desembolsadas.

La sociedad adquirente es unipersonal y está integrada en el Grupo IBERDROLA, a través de su sociedad dominante directa, IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U., que, a su vez, ésta última es controlada por la sociedad matriz, IBERDROLA, S.A., sociedad dominante final del grupo.

3.2.2. Descripción de la sociedad adquirida regulada: MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

La sociedad regulada adquirida, MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN, fue constituida el 5 de diciembre de 2014, como consecuencia del proyecto de segregación de la rama de distribución de energía eléctrica, presentado el 7 de mayo de 2014 por ELECTRA MAESTRAZGO, S.A. (sociedad matriz del grupo).

MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN, junto con las sociedades HIDROELÉCTRICA DEL GUADALOPE, S.A.U. y ELECTRA ENERGÍA, S.A.U., pertenece al mismo grupo MAESTRAZGO y tienen su domicilio social en Castellón de La Plana (Castellón).

El objeto social según la *nota 1 “Actividad de la empresa”* de la memoria de las cuentas anuales es el siguiente:

“Toda clase de actividades, obras y servicios relacionados con los negocios de distribución de energía eléctrica, telecomunicaciones y servicios relacionados con internet”.

El capital social asciende a 9.000.000 €, con una prima de ascunción de 512.059,54 €, dividido en 90.000 acciones de 100 € cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, siendo la prima de ascunción por participación social de 5,68955 €.

3.2.3. Descripción de la sociedad vendedora: ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.

ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A. mantiene su denominación social desde su fecha de constitución en 1922, tiene su domicilio social fijado en la calle Huerto de Mas, 3, en Castellón de la Plana (Castellón).

El objeto social de la sociedad fue modificado como consecuencia de la operación de segregación de la rama de actividad de distribución de energía eléctrica a favor de MAESTRAGO DISTRIBUCIÓN, siendo el mismo:

- a) *Toda clase de actividades, obras y servicios relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad y de las materias o energías para su generación, servicios energéticos de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con internet, que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.*
- b) *La actuación como sociedad Holding pudiendo para ello constituir o participar como socio o accionista en otras compañías, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, mediante la adquisición y venta de acciones, participaciones o cualquier otro título, con sujeción al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.*
- c) *La prestación asesoramiento técnico financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, así como los servicios de gestión en relación con el desarrollo y ejecución de estrategias generales y políticas empresariales de las entidades participadas.*
- d) *El arrendamiento, adquisición y transmisión, por cualquier título o causa de inmuebles urbanos o rústicos, incluidos solares y edificaciones de cualquier clase, así como la realización de actividades de promoción inmobiliaria; excepto*

el arrendamiento financiero o leasing y cualquiera otras actividades reservadas por Ley a sociedades especiales.

El capital social está representado por 26.000 acciones de 33,06 € de valor nominal cada una de ellas que totalizan 859.560 €.

ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A. es la sociedad matriz del grupo de empresas junto a la mercantiles: HIDORELÉCTRICA DEL GUADALOPE, S.A., ELECTRA ENERGÍA, S.A.U. y MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. El grupo no tiene obligación legal de formular cuentas consolidadas.

3.3. Descripción y financiación de la operación de adquisición.

La operación conjunta se ha articulado mediante un contrato de compraventa firmado el **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** con sujeción al cumplimiento o renuncia de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato.

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

El resto de las cláusulas del contrato se refieren a los pactos del período interino, los acuerdos de ausencia y notificación de salidas de caja, respecto a la fecha de cierre, el régimen de responsabilidades del vendedor y de los compradores, reclamaciones, causas de resolución y disposiciones generales, en línea con este tipo de contratos de compraventa de acciones.

En la tabla 1 se presenta el “**Precio de Compra antes de Salida de Caja**” que se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 1: Precio de compra antes de las salidas de caja de la operación analizada.

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Fuente: Contrato de compraventa y elaboración propia CNMC.

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

El precio de compraventa ha sido abonado por los compradores al vendedor mediante 2 transferencias bancarias de **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**, totalizando **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** desde la cuenta bancaria de titularidad de **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** a favor de la cuenta bancaria del vendedor **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**, según se desprende de la escritura

pública de **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** (Fecha de Cierre de la Operación).

En la tabla 2 se presenta el “**Precio de Compra final**” que se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 2: Precio de compra final de la operación analizada.

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Fuente: Escritura pública del Contrato de compraventa y elaboración propia CNMC

A continuación, se presenta en la tabla 3 la variación entre el precio de compra final con respecto al precio de compra de la firma del contrato de compraventa (anterior a la elevación en escritura pública) y desglosado entre las tres sociedades adquiridas.

Tabla 3: Variación del Precio de compra final de la operación conjunta.

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Fuente: Escritura pública del Contrato de compraventa y elaboración propia CNMC

La variación que experimenta el precio conjunto final pagado con respecto al precio de compra antes de las salidas de caja, de los ingresos extraordinarios, así como los ajustes del *Ticking Fee* son la causa de las mismas.⁻⁰⁺⁰

A partir de la información facilitada por IBERDROLA REDES (escrito de comunicación como en la respuesta al oficio de petición de información adicional) se muestra la siguiente tabla explicativa, únicamente para la operación de toma de participación en la distribuidora regulada, MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN.

Tabla 4: Explicación y cálculos de la variación de Precio de Compra Final de la operación de adquisición del 100% del capital de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN (MADE).

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Fuente: IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.L.U. y elaboración propia CNMC.

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

En la escritura la parte vendedora declara que las participaciones sociales y acciones transmitidas no están sujetas a embargo y se encuentran libres de cargas y gravámenes, cumpliendo con los requisitos legales y estatutarios para la transmisión.

Los impuestos derivados del presente otorgamiento serán satisfechos por las Partes según lo dispuesto en la Ley aplicable. Las Partes asumirán asimismo sus respectivos costes y gastos con respecto al presente otorgamiento, con la particularidad de que los compradores asumirán el coste por las dos primeras copias de la presente escritura, corriendo las copias adicionales a cargo de la parte solicitante.

La operación está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), según se establece en el artículo 314 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

3.4. Análisis de la operación.

Según la conclusión expuesta en el apartado 2.2 de este informe, la operación comunicada se considera comprendida dentro del punto 2 de la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, por realizar el adquirente, IBERDROLA REDES la actividad regulada (directa o indirectamente) de distribución eléctrica, comprendida en el punto 1 a), y adquirir el 100% del capital social de la distribuidora eléctrica del grupo MAESTRAZGO (MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN).

Por consiguiente, ha de analizarse si esta operación puede implicar una amenaza real y suficientemente grave para la garantía de suministro de electricidad en el ámbito de la actividad de distribución de electricidad que realiza la sociedad adquirente. Según lo establecido en el punto 7 de la D.A. 9ª de la Ley 3/2013, estos riesgos se refieren a los siguientes aspectos:

- a) *La seguridad y calidad del suministro entendidas como la disponibilidad física ininterrumpida de los productos o servicios en el mercado a precios razonables en el corto o largo plazo para todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica.*
- b) *La seguridad frente al riesgo de una inversión o de un mantenimiento insuficientes en infraestructuras que no permitan asegurar, de forma continuada, un conjunto mínimo de servicios exigibles para la garantía de suministro. A estos efectos, se tendrá en cuenta el nivel de endeudamiento para garantizar las inversiones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos al respecto.*
- c) *El incumplimiento de los requisitos de capacidad legal, técnica, económica y financiera del adquirente o de la empresa adquirida, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa específica de aplicación y, en particular, en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en la Ley*

34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y en sus normas de desarrollo.

A estos efectos, se tomarán en consideración las participaciones que el adquirente tenga o pretenda adquirir en otras sociedades o activos objeto de la presente Disposición.

Para ello, es necesario analizar el balance de la sociedad adquirente antes y después de la operación, a fin de evaluar su nivel de endeudamiento y su capacidad económico-financiera para garantizar el desarrollo de la actividad regulada. Este análisis se realiza en el apartado 3.4.3.

Previamente, en los apartados 3.4.1 y 3.4.2 se realiza un análisis económico-financiero de la sociedad adquirente regulada y de la sociedad adquirida regulada.

3.4.1. Análisis económico-financiero de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. (sociedad adquirente o compradora)

A efectos de poder valorar adecuadamente el impacto de la operación en IBERDROLA REDES, resulta necesario conocer la situación previa a la operación comunicada a la CNMC el 21 de julio de 2025. Por ello, en este apartado se realiza un análisis económico financiero de su balance, cuenta de resultados y ratios de los 3 últimos ejercicios cerrados disponibles a la fecha de realización de esta Resolución, según la información reportada por la sociedad a la CNMC el 13 de agosto de 2025 en respuesta al oficio de petición de información del 24 de julio de 2025.

El balance de situación de IBERDROLA REDES se detalla en la tabla 5.

Tabla 5. Balance de situación de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. a 31/12/2022, a 31/12/2023 y a 31/12/2024 (miles €)

IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.							
BALANCE DE SITUACIÓN A:	31/12/2022	%	31/12/2023	%	31/12/2024	%	% Variac. año anterior
(miles euros)							
Activo no corriente	2.815.857	99,6	2.815.911	99,6	2.815.035	99,7	-0,0
Inmovilizado intangible	3.854	0,1	2.569	0,1	1.284	0,0	-50,0
Inmovilizado tangible	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.811.466	99,5	2.812.735	99,5	2.812.735	99,6	0,0
Inversiones financieras no corrientes	2	0,0	0	0,0	-3	0,0	
Activos por impuesto diferido	535	0,0	607	0,0	1.019	0,0	67,9
Activo corriente	11.125	0,4	10.833	0,4	8.186	0,3	-24,4
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.340	0,0	2.282	0,1	2.685	0,1	17,7
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.756	0,3	8.550	0,3	5.499	0,2	-35,7
Inversiones financieras corrientes	0	0,0	1	0,0	1	0,0	0,0
Periodificaciones a corto plazo	28	0,0	0	0,0	0	0,0	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1	0,0	0	0,0	1	0,0	
ACTIVO TOTAL = PATRIMONIO NETO + PASIVO	2.826.982	100,0	2.826.744	100,0	2.823.221	100,0	-0,1
Patrimonio neto	2.824.297	99,9	2.822.767	99,9	2.817.853	99,8	-0,2
Fondos propios	2.824.297	99,9	2.822.767	99,9	2.817.853	99,8	-0,2
Capital social	706.628	25,0	706.628	25,0	706.628	25,0	0,0
Prima de emisión	1.683.472	59,6	1.683.472	59,6	1.133.344	40,1	-32,7
Reservas	251.722	8,9	141.814	5,0	430.312	15,2	203,4
Resultados de ejercicios anteriores	2.371	0,1	2.371	0,1	2.371	0,1	0,0
Resultado del ejercicio	332.029	11,7	571.133	20,2	545.198	19,3	-4,5
Dividendo a cuenta	-151.925	-5,4	-282.651	-10,0	0	0,0	-100,0
Pasivo no corriente	813	0,0	1.406	0,0	3.077	0,1	118,8
Provisiones no corrientes	583	0,0	1.085	0,0	2.820	0,1	159,9
Deudas no corrientes	208	0,0	392	0,0	328	0,0	-16,3
Deudas con empresas del Grupo y asociadas no corrientes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Pasivos por impuesto diferido	22	0,0	-71	0,0	-71	0,0	0,0
Pasivo corriente	1.872	0,1	2.571	0,1	2.291	0,1	-10,9
Deudas corrientes	2	0,0	7	0,0	23	0,0	228,6
Deudas con empresas del Grupo y asociadas corrientes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.870	0,1	2.431	0,1	2.135	0,1	-12,2
Periodificaciones a corto plazo	0	0,0	133	0,0	133	0,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.

IBERDROLA REDES, aunque su objeto social es la distribución de energía eléctrica, lo cierto es que la realiza de forma indirecta, como sociedad *subholding* que integra todas las participaciones de sociedades del grupo IBERDROLA que desarrollan la actividad regulada de distribución de energía eléctrica en España, singularmente, a través de su sociedad dependiente principal IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. (en la actualidad I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.) y otras sociedades distribuidoras.

El peso del *activo no corriente* es de un 99,7% del activo total a 31/12/2024, con 2.815.035 miles € en activos no corrientes (prácticamente, igual en los dos ejercicios anteriores, tanto en peso absoluto como relativo).

El *inmovilizado intangible* representa tan sólo el 0,1% del activo total. En el detalle de la partida contable se identifica que prácticamente en su totalidad se corresponde con *concesiones, patentes y similares* con un 89% del coste totalmente amortizado.

IBERDROLA REDES no tiene en su balance *inmovilizado material* alguno en los años analizados (ni desde su constitución en 2014), por tanto, no dispone de instalaciones técnicas de energía eléctrica para llevar a cabo directamente la actividad de distribución de electricidad.

La sociedad tiene *inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas* por valor de 2.812.735 miles €⁴ en 2024 y 2023 que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 6: Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas de la adquirente (m€)

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO A 31/12/2024 EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (miles €)									
Participación en empresas del grupo y multigrupo	Domicilio social	% de participación		Capital	Reservas	Otros	Resultado neto	Valor contable en libros	Dividendos recibidos
		Directa	Indirecta						
I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. (1)	BIZKAIA	100%	0%	647.718	2.257.299	2.573.091	579.444	2.788.951	550.128
ELÉCTRICA CONQUENSE, S.A. (2)	CUENCA	54%	0%	3.087	1.983	-2.572	2.731	2.947	1.381
ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (1)	VALLADOLID	100%	0%	996	17.692	4.965	1.031	20.837	-
TOTAL				651.801	2.276.974	2.575.484	583.206	2.812.735	551.509

Fuente: CCAA auditadas de IBERDROLA REDES y elaboración propia.

(1) Distribución de electricidad.

(2) Sociedad tenedora de acciones de otras sociedades distribuidoras y prestadoras de servicios a otras sociedades distribuidoras.

En el ejercicio 2023 se registraron cambios con respecto a 2022 en la cuenta de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo debido a las operaciones⁵ de fusión llevada a cabo en sus filiales distribuidoras. Así, el 22/12/2022 se firmó el proyecto de fusión entre ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (filial de IBERDROLA REDES) como sociedad absorbente y un conjunto de siete distribuidoras, como sociedades absorbentes (filiales de IBERDROLA REDES, que fue aprobado el 08/06/2023. Como consecuencia, de lo anterior, se eliminaron los valores contables de las participaciones de las sociedades absorbidas en el balance de IBERDROLA REDES.

Esta operación de fusión por absorción fue autorizada el 14 de septiembre de 2023, mediante Resolución, en el ámbito de sus competencias, por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC (n.º expediente: **TPE/DE/006/23**).

El activo circulante es una masa patrimonial muy poco significativa, tan sólo un 0,3%-0,4% del *activo total*.

El saldo de las *inversiones en empresas del grupo y asociadas* a corto plazo corresponden al contrato de cuenta corriente que IBERDROLA REDES suscribió

⁴ Saldo constante en el tiempo que se corresponde con inversiones a largo plazo vinculadas a la operativa de cuentas corrientes con empresas del grupo, en concreto saldos depositados en la sociedad dominante del grupo (IBERDROLA REDES, S.A.).

⁵ Herederos de María Alonso Calzada-Venta de Baños, S.L.U., San Cipriano de Rueda Distribución, S.L.U., Empresa Eléctrica de Gabriel, S.L.U., Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.U., Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L.U., Electrodistribuidora Castellano-Leonesa, S.A.U. y Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A.

con IBERDROLA, S.A. el 17 de marzo de 2014 y, cuya posición fue cedida a IBERDROLA FINANCIACIÓN, S.A.U. en enero de 2023. Este contrato tiene una año de duración y es renovable tácitamente, con liquidación anual de intereses el 1 de enero. El saldo por este concepto es de 4.889 miles € en 2024 (7.811 miles € en 2023). Con fecha, 17 de marzo de 2024 se actualizó el tipo de interés conforma a los siguientes tipos:

- Saldos deudores (activo): Euribor a 3M más 0,05 puntos básicos.
- Saldos acreedores (pasivo): Euribor a 3M más 0,1779 puntos básicos.

Durante 2024 y 2023 la sociedad ha obtenido unos resultados positivos (ingresos financieros registrados en la cuenta de resultados) de 610 miles € y 747 miles €, respectivamente, en concepto de intereses generados por la cuenta corriente con IBERDROLA FINANCIACIÓN, S.A.U.

El saldo de *efectivo y otros activos líquidos equivalentes* es nulo o casi nulo, ya que la sociedad mantiene un contrato de *cash pooling* (gestión centralizada de la tesorería) que hace barridos diarios del saldo deudor o acreedor, junto con otras cuentas corrientes de las sociedades dependientes del grupo IBERDROLA, gestionada por la filial, IBERDROLA FINANCIACIÓN, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2024, el importe de patrimonio neto es de 2.817.853 miles € (-0,2% respecto al año anterior), lo que supone un 99,8% del activo total (situación patrimonial elevada de recursos propios que prácticamente es equivalente a las inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas).

La sociedad *holding* regulada tiene un patrimonio neto igual a los fondos propios. Así, dentro de los fondos propios se observa una fuerza reducción de la *prima de emisión*⁶, según informa en la memoria esto se explica porque su accionista único aprobó un reparto de dividendos contra prima de emisión por importe de 550.128 miles € que fue satisfecho el 24/10/2024.

Sin embargo, la sociedad si repartió un dividendo a cuenta contra el resultado neto de 2022 y 2023. El ratio de *payout* es del 46 y 49%, respectivamente para 2022 y 2023.

El pasivo no corriente representa el 0,1% del activo total. El componente más relevante lo conforman *las provisiones no corrientes* que se corresponden íntegramente con obligaciones con prestaciones al personal (planes de prestaciones de energía al empleado, reestructuraciones por prejubilación, gratificaciones por antigüedad).

La sociedad no tiene *deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo*.

⁶ La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente utilizar el saldo de la prima de emisión para realizar ampliaciones de capital y no establece ninguna restricción en cuanto a la disponibilidad de su saldo.

El pasivo corriente representa un 0,1% del activo total en todo el período analizado. La partida más relevante es la de *acreedores comerciales y otras cuentas a pagar* (saldo por operaciones de tráfico comercial).

La sociedad no tiene *deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo*.

El período medio de pago a los proveedores se sitúa en 18,35 días en 2024 (31,40 días en 2023).

El fondo de maniobra⁷ de la sociedad es positivo y creciente para los tres ejercicios, siendo de 9.253 miles € a 31/12/2022, 8.262 miles € a 31/12/2023 y 5.895 miles € a 31/12/2024.

En la tabla 7 se presenta la cuenta de resultados para los períodos analizados.

Tabla 7. Cuenta de pérdidas y ganancias de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.
(miles €)

IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.						
CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO:	1 enero a 31 diciembre 2022	%	1 enero a 31 diciembre 2023	%	1 enero a 31 diciembre 2024	%
(miles euros)						
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	341.168	100,0	580.734	100,0	557.295	100,0
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
3. Otros ingresos de explotación	18	0,0	442	0,1	0	0,0
4. Gastos de personal	-3.896	-1,1	-8.040	-1,4	-9.685	-1,7
5. Otros gastos de explotación	-5.455	-1,6	-2.937	-0,5	-3.669	-0,7
6. Amortización del inmovilizado	-966	-0,3	-1.285	-0,2	-1.285	-0,2
7. Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero	0	0,0	0	0,0	0	0,0
8. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	37	0,0	0	0,0	0	0,0
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	330.906	97,0	568.914	98,0	542.656	97,4
9. Ingresos financieros	0	0,0	747	0,1	610	0,1
10. Gastos financieros	-3	-0,0	-18	-0,0	-30	-0,0
A.2.) RESULTADO FINANCIERO	-3	-0,0	729	0,1	580	0,1
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	330.903	97,0	569.643	98,1	543.236	97,5
11. Impuestos sobre beneficios	1.126	0,3	1.490	0,3	1.962	0,4
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO	332.029	97,3	571.133	98,3	545.198	97,8
RECURSOS GENERADOS (CASH FLOW)	332.995	97,6	572.418	98,6	546.483	98,1

Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.

El *importe neto de la cifra de negocios* (INCFN) de la sociedad holding es positivo para los 3 ejercicios analizados y, se corresponde, principalmente, con los dividendos recibidos de 2 de las 3 sociedades participadas (ver tabla 5) por importe de 551.509 miles € en 2024 (575.909 miles € en 2023).

Por el lado de los gastos de la sociedad lo integran tres: *gastos de personal*, *otros gastos de explotación* y *las amortizaciones de inmovilizado* que corresponden, únicamente, al intangible (concesiones, patentes y otros).

⁷ Diferencia entre el activo y el pasivo corriente de la sociedad.

Los importes de los tres tipos de gastos son poco significativos con respecto al INCFN y, la memoria facilita escasa información y desglose.

Los *gastos de personal* registraron es la partida más importante de los gastos de la sociedad, sobre todo en 2023 y 2024, ya que la plantilla media aumentó, considerablemente, desde 2022 (41 empleados) hasta 2024 con 72 empleados.

Los *otros gastos de explotación* se reducen respecto del 2022. Los *servicios exteriores* suponen el 99,5% del total en 2024.

El *resultado de explotación* (bruto y neto) es positivo a lo largo de los ejercicios analizados. El margen del resultado bruto y neto de explotación respecto del importe neto de la cifra de negocios fue del 97,6% y 97,4%, respectivamente. Estos valores se mantienen muy parecidos en los dos ejercicios anteriores.

En cuanto al *resultado financiero*, es muy poco significativo. En consecuencia, el *resultado neto de explotación* y el *resultado antes de impuestos* son muy semejantes. Los ingresos financieros se corresponden íntegramente con los intereses obtenidos por el contrato de cuenta corriente con IBERDROLA FINANCIACIÓN, S.A.U. (desde 2023).

La sociedad obtiene beneficios en los ejercicios analizados, alcanzando un importe de 545.198 miles € en el ejercicio 2024 (571.133 miles € en 2023) con un margen del 97,8 % respecto al INCFN.

En 2024 el *cash flow*⁸ generado por la sociedad es de 546.483 miles € y, representa un 98,1% del INCFN.

La sociedad no tiene garantías otorgadas frente a terceros.

Ratios de la Comunicación 1/2019

Con fecha 4 de noviembre de 2019, se publicó en el BOE la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *de definición de ratios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas y de rangos de valores recomendables de los mismos*.

A continuación se muestran en la tabla 8 los resultados de los cinco ratios enunciados en la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, así como del Índice Global de Ratios (IGR), definido en el apartado sexto de dicha Comunicación, que se calcula como una ponderación de cinco indicadores, donde cada indicador (Ri) tomará el valor de 1 cuando el ratio (Ratio i) calculado para la

⁸ *Cash flow* o recursos generados es la suma del beneficio neto y la dotación para la amortización del inmovilizado.

empresa se encuentre dentro del rango de valores recomendables y el valor de 0 cuando dicho ratio se encuentre fuera de su rango de valores recomendables.

El IGR se calcula a partir de los valores obtenidos para los cinco ratios financieros definidos en la comunicación con la siguiente fórmula:

$$\text{IGR} = (0,1 \times R1) + (0,05 \times R2) + (0,3 \times R3) + (0,2 \times R4) + (0,35 \times R5),$$

El Índice Global de Ratios (IGR) tiene un valor igual a 0,7 para los tres años. Esto se debe a que todos los Ratios presentan valores dentro de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, de la CNMC, a excepción del ratio 3 que no aplica su cálculo, debido a que IBERDROLA REDES no tiene inmovilizado material, por tanto, los valores resultantes están fuera de rango y el sentido de este ratio desaparece.

Tabla 8. Ratios calculados de los estados financieros de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. a 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Versión pública

RATIOS COMUNICACIÓN 1/2019	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024
Ratio 1 (Deuda Neta/(Deuda Neta+Patrimonio Neto))	≤70%	≤70%	≤70%
Ratio 2 ((Fondos proc. Operaciones+Gastos Intereses)/Gastos Intereses)	≥ 5,0	≥ 5,0	≥ 5,0
Ratio 3 (Deuda Neta/(Aplicaciones informáticas + Activo material))	n.a.	n.a.	n.a.
Ratio 4 (Deuda Neta/EBITDA)	≤ 6,0	≤ 6,0	≤ 6,0
Ratio 5 (Deuda Neta/Fondos procedentes de operaciones)	≤ 7,3	≤ 7,3	≤ 7,3
Indice Global de Ratios (IGR)	0,70	0,70	0,70

Fuente: Estados financieros de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. y cálculos CNMC.

Para finalizar, se muestran en la tabla 9 los principales ratios de rentabilidad de la sociedad adquirente.

Tabla 9. Principales ratios de rentabilidad de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. en los 3 ejercicios analizados

RATIOS DE RENTABILIDAD	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024
ROI (RNE / AT) (porcentaje)	11,71%	20,13%	19,22%
Rotación (Ingresos explotación / AT)	0,12	0,21	0,20
Margen (RNE / Ingresos explotación) (porcentaje)	96,99%	97,89%	97,37%
ROE (RN / PN) (porcentaje)	11,76%	20,23%	19,35%
Payout (Dividendos / RN)	0,46	0,49	0,00

Fuente: IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. y cálculos CNMC

Los ratios ROI y ROE registraron un significativo aumento desde 2023 y 2024, respecto a los valores de 2022. El ROE estaba ligeramente por encima del valor del ROI en todo el período, con valores en torno al 20% en los dos últimos años.

En 2024 se observa que la distribución del resultado neto se aplica íntegramente a reservas voluntarias. La sociedad tiene un ratio de *payout* de cero 2024.

3.4.2. Análisis económico-financiero de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. (sociedad adquirida)

A efectos de poder valorar adecuadamente el impacto de la operación en MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN, resulta necesario conocer la situación previa a la operación comunicada a la CNMC el 21 de julio de 2025. Por ello, en este apartado se realiza un análisis económico financiero de su balance, cuenta de resultados y ratios de los 3 últimos ejercicios cerrados disponibles a la fecha de realización de esta Resolución, según la información reportada por la sociedad a la CNMC en la Circular 5/2009, de 16 de julio, *sobre obtención de información de carácter contable y económico financiera de las empresas que desarrollan actividades eléctricas, de gas natural y gases manufacturados por canalización*.

El balance de situación de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN, a 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024, se detalla en la tabla 10.

Tabla 10. Balance situación de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. (€)

MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.							
BALANCE DE SITUACIÓN A:	31/12/2022	%	31/12/2023	%	31/12/2024	%	% Variac. año anterior
(euros)							
Activo no corriente	25.782.674	82,0	27.046.043	86,7	27.709.963	84,8	2,5
Inmovilizado intangible	59.179	0,2	487.840	1,6	651.640	2,0	33,6
Inmovilizado tangible	25.661.569	81,6	26.515.665	85,0	27.028.082	82,7	19
Inversiones financieras no corrientes	27.655	0,1	21.955	0,1	22.002	0,1	0,2
Activos por impuesto diferido	34.271	0,1	20.583	0,1	8.239	0,0	-60,0
Activo corriente	5.647.711	18,0	4.148.663	13,3	4.954.086	15,2	19,4
Existencias	1.017.064	3,2	1.022.906	3,3	1.106.937	3,4	8,2
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.567.456	8,2	1.481.304	4,7	2.298.064	7,0	55,1
Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes	0	0,0	10.000	0,0	0	0,0	-100,0
Inversiones financieras corrientes	1.000	0,0	2.454	0,0	2.454	0,0	0,0
Periodificaciones a corto plazo	3.073	0,0	3.298	0,0	3.414	0,0	3,5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.059.118	6,6	1.628.701	5,2	1.543.215	4,7	-5,2
ACTIVO TOTAL = PATRIMONIO NETO + PASIVO	31.430.385	100,0	31.194.706	100,0	32.664.048	100,0	4,7
Patrimonio neto	23.953.934	76,2	24.431.290	78,3	25.960.622	79,5	6,3
Fondos propios	20.082.719	63,9	20.305.112	65,1	21.867.409	66,9	7,7
Capital social	9.000.000	28,6	9.000.000	28,9	9.000.000	27,6	0,0
Prima de emisión	512.060	1,6	512.060	1,6	512.060	1,6	0,0
Reservas	7.912.027	25,2	8.479.939	27,2	9.793.053	30,0	15,5
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Resultados de ejercicios anteriores	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Resultado del ejercicio	2.658.633	8,5	2.313.114	7,4	2.562.296	7,8	10,8
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.871.215	12,3	4.126.178	13,2	4.093.213	12,5	-0,8
Pasivo no corriente	4.609.726	14,7	4.439.677	14,2	4.366.863	13,4	-1,6
Provisiones	12.547	0,0	0	0,0	0	0,0	
Deudas no corrientes	2.859.462	9,1	2.634.167	8,4	2.588.252	7,9	-1,7
Deudas con empresas del Grupo y asociadas no corrientes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Pasivo por impuesto diferido	1.737.716	5,5	1.805.510	5,8	1.778.610	5,4	-1,5
Pasivo corriente	2.866.724	9,1	2.323.739	7,4	2.336.564	7,2	0,6
Deudas corrientes	1.519.657	4,8	1.503.131	4,8	1.659.334	5,1	10,4
Deudas con empresas del Grupo y asociadas corrientes	279.443	0,9	168.371	0,5	298.816	0,9	77,5
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.067.625	3,4	652.238	2,1	378.415	1,2	-42,0

Fuente: Circular 5/2009 de la CNMC - Cuentas anuales de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN es una empresa distribuidora de menos de 100.000 clientes⁹ que reporta información contable y económico-financiera, con carácter trimestral, a la CNMC. La distribuidora eléctrica es sujeto obligado por la Circular 5/2009 de la CNMC, ya que supera el umbral mínimo que establece el artículo primero, punto 1, letra c) “*distribuidores de energía eléctrica con energía circulada por sus redes en una cuantía superior a los 45 millones de KWh al año*”. MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN es una sociedad cuya actividad principal es la distribución de energía eléctrica en el municipio de Castellón de la Plana.

El peso del activo no corriente es de un 84,8% del activo total a 31/12/2024, con un valor contable de 27.709.963 € (2,5% con respecto al 31/12/2023).

El *inmovilizado intangible* representa el 2% del activo total. En la memoria se detalla que el 100% se compone de aplicaciones informáticas¹⁰, estando amortizados en un 27,3% del valor bruto del activo intangible.

El *inmovilizado material* representa el 82,7% del activo total. Está compuesto principalmente por instalaciones técnicas de energía eléctrica por valor neto contable de 23.742.907 € (con un 52,9% del coste amortizado), 1.093.440 € de los terrenos y construcciones (no se amortiza la mayoría de su valor bruto, sólo la parte de construcciones que acumula una amortización de 47.346 €), y, el resto, 2.239.081 € es inmovilizado en curso y anticipos.

A cierre de 2024, la sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 8.678.831 € (el 32% del total del inmovilizado material).

Las inversiones en inmovilizado (intangible y material) de la distribuidora eléctrica son positiva y por encima en todos los años analizados al ritmo de sus amortizaciones, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 11. Inversiones y amortizaciones del inmovilizado de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. (€)

	Inversión en inmovilizado	Amortizaciones inmovilizado	Variación (Inversión - amortizaciones)
2022	1.291.583	1.003.023	288.561
2023	1.734.530	1.047.668	686.863
2024	1.299.825	1.217.241	82.583

Fuente: Estado de Flujos de Efectivo y Balance de situación de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN

⁹ MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. con el código R1-017 tiene **[INICIO CONFIDENCIALIDAD] [FIN CONFIDENCIALIDAD]** clientes o puntos de suministro y distribuye energía eléctrica por sus redes en torno a **[INICIO CONFIDENCIALIDAD] [FIN CONFIDENCIALIDAD]** millones de KWh al año. Datos correspondientes al ejercicio 2023.

¹⁰ Vida útil de 3 años.

La sociedad no tiene *inversiones financieras con empresas del grupo y asociadas* ni a largo, ni a corto plazo.

Las *inversiones financieras no corrientes* son poco significativas, no superando el 0,1% del activo total. Una parte del este saldo pertenece a fianzas y depósitos constituidos a largo plazo en la instalación de la línea Albagues.

El activo circulante es una masa patrimonial que representa el 15,2% del *activo total*. Las *deudores comerciales y otras cuentas a cobrar* es la más relevante del activo corriente y representa el 7% del activo total. En este epígrafe se incluyen derechos pendientes de cobro procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios tanto a empresas del grupo (645.708 €) como a terceros (un importe de 1.510.912 € con las Administraciones Públicas y clientes por 141.264 €).

Respecto a la partida *existencias*, su importe es muy estable en los ejercicios analizados entre el 3,2 y 3,4 % del activo total, siendo materias primas y aprovisionamientos propiedad de la distribuidora que se encuentran en los almacenes.

A 31/12/2024 el saldo de *efectivo y otros activos líquidos equivalentes* es de 1.543.215 €, representando el 4,7% del activo total, siendo la partida más relevante del activo total.

A 31 de diciembre de 2024, el importe de patrimonio neto es de 25.960.622 € (+6,3% respecto al año anterior). lo que supone un 74,4% del activo total (situación patrimonial elevada de recursos propios). Así, los fondos propios han pasado de 20,08 a 21,86 millones €, debido a que el resultado neto de cada ejercicio desde 2022 en adelante se ha distribuido una buena parte a reservas (sobre todo en 2022 y 2024), reforzando su capacidad de autofinanciación con recursos propios.

La sociedad distribuidora ha repartido dividendos a su socio único (ELECTRA MAESTRAZGO) por importe acumulado de 3.900.000 € en los tres ejercicios analizados. En la siguiente tabla se muestra los dividendos repartidos a la matriz del grupo MAESTRAZGO en los últimos cinco años:

Tabla 12. Dividendos repartidos por MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

	Importe €
Dividendo año 2020	1.100.000
Dividendo año 2021	3.000.000
Dividendo año 2022	900.000
Dividendo año 2023	2.000.000
Dividendo año 2024	1.000.000
	8.000.000

Fuente: CCAA de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

Las *subvenciones, donaciones y legados* se corresponden casi en su totalidad con subvenciones concedidas para la financiación de parte del inmovilizado

material. El peso de esta partida se sitúa entre el 12-13%, así en 2024 el saldo se sitúa en 4.093.213 €. La distribuidora imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponde como ingreso, según el ritmo de amortización del inmovilizado subvencionado.

El pasivo no corriente representa el 13,4% del activo total con una ligera caída del 1,6% en 2024 con respecto al año anterior, explicado sobre todo por los descensos de las deudas no corrientes.

Las *deudas no corrientes* corresponden al grueso del importe con deudas con entidades de crédito (2.046.850 €) y el resto otros pasivos financieros (derivados financieros por valor de 541.402 €). La sociedad no tiene *deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo*.

El pasivo corriente es poco significativo con un 7,2% del activo total a cierre del ejercicio 2024. En todos los ejercicios se compone por un saldo principal de *deudas corrientes* bastante estable en el tiempo en torno al 5% del activo total (980.945 € en *obligaciones y otros valores negociables y otros pasivos financieros* por valor de 678.389 € en 2024); 378.415 € en *acreedores comerciales* y un saldo de 298.816 € en *deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo*. La memoria facilita cierta información que podría corresponder el saldo acreedor último con la sociedad matriz del grupo.

El fondo de maniobra¹¹ de la sociedad es positivo para los tres ejercicios, siendo de 2.780.987 € a 31/12/2022, 1.824.924 € a 31/12/2023 y 2.617.522 € a 31/12/2024.

MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN no tiene comprometida ninguna garantía, ni avala ningún préstamo personal a empresas del grupo, ni partes vinculadas, conforme a lo establecido en el artículo 20.9 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, según se informa en la memoria explicativa.

La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 se muestra en el Tabla 13.

¹¹ Diferencia entre el activo y el pasivo corriente de la sociedad.

Tabla 13. Cuenta de Pérdidas y Ganancias de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. para el ejercicio 2022, 2023 y 2024 (€)

MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.						
CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO:	1 enero a 31 diciembre 2022	%	1 enero a 31 diciembre 2023	%	1 enero a 31 diciembre 2024	%
(euros)						
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.148.604	100,0	7.374.551	100,0	7.712.986	100,0
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo	160.015	2,2	131.431	1,8	173.897	2,3
3. Otros ingresos de explotación	1.334	0,0	0	0,0	0	0,0
4. Aprovisionamientos	-30.813	-0,4	-123.314	-1,7	-61.698	-0,8
5. Gastos de personal	-583.271	-8,2	-604.699	-8,2	-652.930	-8,5
6. Otros gastos de explotación	-2.245.556	-31,4	-2.718.867	-36,9	-2.597.436	-33,7
7. Amortización del inmovilizado	-1.003.023	-14,0	-1.047.668	-14,2	-1.217.241	-15,8
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	168.235	2,4	167.595	2,3	171.684	2,2
9. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0,0	-7.831	-0,1	0	0,0
10. Otros resultados	-24.688	-0,3	-3.057	-0,0	-2.037	-0,0
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.590.838	50,2	3.168.141	43,0	3.527.225	45,7
11. Ingresos financieros	0	0,0	4	0,0	0	0,0
12. Gastos financieros	-45.995	-0,6	-82.191	-1,1	-110.886	-1,4
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0,0	-1.816	-0,0	0	0,0
A.2.) RESULTADO FINANCIERO	-45.995	-0,6	-84.003	-1,1	-110.886	-1,4
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.544.843	49,6	3.084.139	41,8	3.416.339	44,3
14. Impuestos sobre beneficios	-886.211	-12,4	-771.025	-10,5	-854.042	-11,1
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO	2.658.633	37,2	2.313.114	31,4	2.562.296	33,2
RECURSOS GENERADOS (CASH FLOW)	3.661.655	51,2	3.360.781	45,6	3.779.538	49,0

Fuente: Circular 5/2009 de la CNMC - Cuentas anuales de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

El *importe neto de la cifra de negocios* (INCFN) de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN fue positivo para los 3 ejercicios analizados, con crecimientos del 3,2% y 4,6% en 2024 y 2023, respectivamente.

Por el lado de los gastos de la sociedad, los más relevantes son: los gastos de personal, otros gastos de explotación y las dotaciones a la amortización.

Los *otros gastos de explotación* es la partida de gasto más relevante en todo el período analizado, representado entre el 31,4 % y el 36,9% del INCFN. Dentro de éste, los gastos de reparación y conservación de instalaciones de energía eléctrica es la más importante con 1.157.000 € en 2024 (1.149.000 € en 2023).

Las dotaciones a la amortización del inmovilizado representan entre el 14 y el 15,8% del INCFN y son crecientes en el tiempo. Esto, significa que las inversiones en inmovilizado son más elevadas al ritmo de las amortizaciones, en consecuencia, el inmovilizado (material) es creciente en el tiempo (ver tabla 10 y 11).

Los *gastos de personal* registraron el 8,5% del importe neto de la cifra de negocios en 2024 (+8% respecto de 2023), siendo la tercera partida de gasto más importante.

En la memoria, en la nota “Otra información”, la sociedad informa que el número medio de personas empleadas fue de 10¹² en 2024 (igual en 2023 y 11 en 2022).

El *resultado de explotación* (bruto y neto) es positivo en los tres ejercicios. En 2024, el margen del resultado bruto y neto de explotación, respecto del INCFN fue del 61,5% y 45,7%, respectivamente.

En cuanto al *resultado financiero*, es negativo para los ejercicios analizados. El resultado financiero es, prácticamente, equivalente a los gastos financieros de la deuda financiera existente (reducidos) y los ingresos financieros son nulos o muy poco significativos.

La sociedad obtiene beneficios en todos los ejercicios, alcanzando un importe de 2.562.296 € en el ejercicio 2024 (un 10,8% más que en 2023).

En 2024 el *cash flow*¹³ generado por la sociedad es de 3.779.538 € (3.360.781 € en 2023) y representa un 49% del INCFN.

Ratios de la Comunicación 1/2019

A continuación se muestran en la tabla 14 los resultados de los cinco ratios enunciados en la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, así como del Índice Global de Ratios (IGR), definido en el apartado sexto de dicha Comunicación, que se calcula como una ponderación de cinco indicadores, donde cada indicador (Ri) tomará el valor de 1 cuando el ratio (Ratio i) calculado para la empresa se encuentre dentro del rango de valores recomendables y el valor de 0 cuando dicho ratio se encuentre fuera de su rango de valores recomendables.

El IGR se calcula a partir de los valores obtenidos para los cinco ratios financieros definidos en la comunicación con la siguiente fórmula:

$$\text{IGR} = (0,1 \times R1) + (0,05 \times R2) + (0,3 \times R3) + (0,2 \times R4) + (0,35 \times R5),$$

El Índice Global de Ratios (IGR) tiene un valor igual a 1 para todos los años analizados. Esto se debe a que todos los Ratios presentan valores dentro de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, de la CNMC.

¹² Dos técnicos, dos administrativos y seis operarios.

¹³ *Cash flow* o recursos generados es la suma del beneficio neto y la dotación para la amortización del inmovilizado y el deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.

Tabla 14. Ratios calculados de los estados financieros de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. a 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Versión pública

RATIOS COMUNICACIÓN 1/2019	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024
Ratio 1 (Deuda Neta/(Deuda Neta+Patrimonio Neto))	≤70%	≤70%	≤70%
Ratio 2 ((Fondos proc. Operaciones+Gastos Intereses)/Gastos Intereses)	≥ 5,0	≥ 5,0	≥ 5,0
Ratio 3 (Deuda Neta/(Aplicaciones informáticas + Activo material))	≤70%	≤70%	≤70%
Ratio 4 (Deuda Neta/EBITDA)	≤ 6,0	≤ 6,0	≤ 6,0
Ratio 5 (Deuda Neta/Fondos procedentes de operaciones)	≤ 7,3	≤ 7,3	≤ 7,3
Indice Global de Ratios (IGR)	1,00	1,00	1,00

Fuente: Elaboración propia y cálculos CNMC.

Para finalizar, se muestran en la tabla 15 los principales ratios de rentabilidad de la sociedad a cierre de 2022, 2023 y 2024, calculados a partir de los datos de las tablas 10 y 13.

Tabla 15. Principales ratios de rentabilidad de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. en los 3 ejercicios analizados

RATIOS DE RENTABILIDAD	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024
ROI (RNE / AT) (porcentaje)	11,42%	10,16%	10,80%
Rotación (Ingresos explotación / AT)	0,23	0,24	0,24
Margen (RNE / Ingresos explotación) (porcentaje)	50,23%	42,96%	45,73%
ROE (RN / PN) (porcentaje)	11,10%	9,47%	9,87%
Payout (Dividendos / RN)	0,34	0,86	0,39

Fuente: Elaboración propia y cálculos CNMC

Los ratios ROI y ROE registraron un descenso respecto a los valores alcanzados en 2022. El ROE estaba por debajo del valor del ROI en los tres ejercicios.

En 2023 se observa que la distribución del resultado neto más elevado a dividendos que en 2022 y 2024. La sociedad tiene un ratio de *payout* bastante moderado, a excepción del ejercicio 2023 con un 86%.

El *ratio de apalancamiento* (ratio 1) es bastante [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL].

3.4.3. Análisis del balance de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. antes y después de la operación

A continuación, se analiza en este apartado el balance de IBERDROLA REDES antes y después de la operación, utilizando como balances proformas los aportados por la sociedad adquirente a la CNMC en la documentación adicional enviada el 13/08/2025 en respuesta al oficio de 24/07/2025.

Tabla 16. Comparativa de los balances proforma de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. antes y después de la operación de adquisición del 100% del capital de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. (distribuidora eléctrica).

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Fuente: Información facilitada por IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. y elaboración propia.

[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL].

En la tabla 16 se señala en color naranja claro **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

- Las *inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas no corrientes* aumentan su saldo en **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**. Este importe se corresponde íntegramente con el precio de compra **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.
- Las *inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas corrientes* (a corto plazo) disminuye su saldo en **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.
- El *deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo* aparece un saldo en **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.
- El resto de las variaciones de activo, patrimonio neto y pasivos obedecen a la actividad de la *holding* regulada adquirente en un mes de operaciones transcurrido entre las fechas de los balances proforma.

No hay incremento de endeudamiento, según la información facilitada por la sociedad adquirente a la CNMC, ya que toda la operación se realiza con fondos propios, a través de la gestión centralizada de las cuenta bancarias individuales de tesorería de las partes compradoras.

Tabla 17: Ratios de solvencia y rentabilidad (ROE) antes y después de la operación
[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL].

Fuente: Cálculos y elaboración propia CNMC.

En la tabla anterior se presentan los dos ratios principales de solvencia y complementarios, donde se aprecia que antes de la operación IBERDROLA REDES tienen un ratio de endeudamiento nulo y una solvencia igual a la unidad, significando que todos los activos no corrientes están financiados con recursos propios de la sociedad. Estos mismo ratios, después de la operación, registran una variación del 2% que es el efecto en la deuda intragrupo a corto plazo que será eliminada, tras la liquidación de las cuentas bancarias interempresas del

contrato de *cash pooling*. El ratio del ROE es muy similar antes y después la operación y, también con respecto a los ejercicios anteriores.

Cabe señalar que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio climático y transición energética, la disposición final primera, en el punto 3, modifica el artículo 20.9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, quedando redactado en los siguientes términos:

«9. Las sociedades que realizan actividades reguladas no podrán otorgar préstamos, prestar garantías ni avalar préstamos de otras sociedades del grupo o partes vinculadas que realicen actividades liberalizadas u otras actividades ajenas al sector eléctrico español. Se excluyen los préstamos a sociedades del mismo grupo que tengan por objeto una gestión centralizada de la tesorería, sin que se dediquen a actividades liberalizadas u otras actividades ajenas al sector eléctrico español.»

El balance de IBERDROLA REDES después de la operación continúa siendo solvente, con un nivel de endeudamiento reducido y, también hay que tener en cuenta los ingresos financieros positivos (intereses recibidos de la cuenta corriente interempresa con IBERDROLA FINANCIACIÓN), esto significa que los saldos deudores son más favorables que los saldos acreedores, en los dos últimos ejercicios cerrados.

4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

El apartado 7 de la disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, establece las causas para la imposición de condiciones al adquirente, relativas al ejercicio de la actividad, así como las obligaciones específicas que se puedan imponer al adquirente para garantizar su cumplimiento.

La operación consiste en la adquisición por la sociedad holding regulada, IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. del 100% de las participaciones sociales de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

El precio de la operación asciende a **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

El importe de la operación analizada es reducido, atendiendo al balance de la *holding* del negocio regulado en España. **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

En el análisis económico-financiero de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. realizado en el apartado 3.4.1 de esta resolución, sobre la base de los estados financieros de 2022, 2023 y 2024, se observa que la distribuidora tiene una situación económico-financiera saneada, con deuda prácticamente nula, y que se sitúa dentro de los rangos recomendables de todos los ratios de la Comunicación 1/2019, a excepción del Ratio 3 que no tiene sentido su cálculo al no existir inmovilizado material la sociedad *holding* regulada.

En el análisis económico-financiero de la sociedad adquirida realizado en el apartado 3.4.2, se muestra que dicha sociedad presenta niveles reducidos de endeudamiento. Además, MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. registró importes netos de la cifra de negocios positivos y resultados de explotación positivos, obteniendo un resultado neto (beneficio) en 2024 de 2.562.296 €.

Por todo lo expuesto, la operación no afecta significativamente desde el punto de vista económico a IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.

Desde el punto de vista del artículo 12 de la Ley 24/2013, del sector eléctrico, IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U., como sociedad distribuidora de energía eléctrica, debe tener como objeto social exclusivo el desarrollo de esta actividad, y no puede realizar actividades de producción, de comercialización o servicios de recarga energética, ni tomar participaciones en empresas que realicen estas actividades. Circunstancia que se cumple al realizar la distribución eléctrica, de forma indirecta, a través de sus cuatro sociedades participadas y, por otro, lado realiza, principalmente, la actividad de sociedad holding del negocio regulado en España.

La empresa en la que se adquiere la totalidad de las participaciones sociales, MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., no realiza ninguna de las actividades incompatibles con la distribución eléctrica.

Considerando el reducido importe de la operación para el balance de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U., así como que el porcentaje de participación en MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN, después de la operación, ascenderá al 100%, se considera que esta adquisición no infringe la obligación de objeto social exclusivo de la distribuidora eléctrica.

Considerando todo lo expuesto, del análisis de la comunicación de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. de fecha 21 de julio de 2025 y 13 de agosto de 2025, y de conformidad con el análisis efectuado en el apartado 3 de este informe, no se desprende que la operación comunicada (sujeta al apartado 2 de la D.A. 9ª de la Ley 3/2013) pueda suponer una amenaza real y suficientemente grave para la garantía de suministro de electricidad, en el ámbito de la actividad regulada de distribución de electricidad que realiza, indirectamente, IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U.

Por lo tanto, no se estima procedente establecer condiciones relativas al ejercicio de la actividad de la sociedad sujeta a la operación comunicada, ni obligaciones específicas para garantizar su cumplimiento.

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

RESUELVE

No imponer condiciones ni obligaciones específicas en la operación de adquisición del 100% de las participaciones sociales del capital de MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. (sociedad adquirida) por parte de IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. (sociedad adquirente), comunicada a esta CNMC mediante escrito de 21 de julio de 2025.

Esta Resolución se adopta sin perjuicio de la posible existencia de una obligación de notificar la concentración a efectos del procedimiento de control de concentraciones previsto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Energía, a la Secretaría de Estado de Energía, y notifíquese a IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U., haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Se hace constar que frente a la presente resolución no cabe interponer recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.